

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
jmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ACCION: Incidente por desacato a sentencia de tutela
ACCIONANTE: Marcial Antonio Rodríguez Gutiérrez
ACCIONADO: Concejo Municipal de Sitionuevo
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2021-00004-00

Al despacho ha llegado el incidente en referencia luego de que por auto del 6 de este mes y año se ordenara obedecer lo resuelto por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Ciénaga que decretó la nulidad de la sanción impuesta al Presidente del Concejo Municipal local y en el mismo auto se ordenara al vocero de esa corporación que dentro de los 3 días siguientes explicara las razones por las cuales no ha acatado la orden dada en la sentencia del pasado 8 de febrero, lapso que expiró sin que se haya recibido el informe solicitado.

Observa el Juzgado que, en el trámite de este incidente se ha notificado en cinco ocasiones al Presidente del Concejo Municipal de Sitionuevo sin que este despacho haya recibido respuesta de ninguna naturaleza, lo que hace presumir que por el correo electrónico de esa corporación no están recibiendo esos actos de enteramiento.

Es de conocimiento público que algunas oficinas de la administración municipal local prestan algunos servicios, entre ellos la Secretaría del Concejo Municipal.

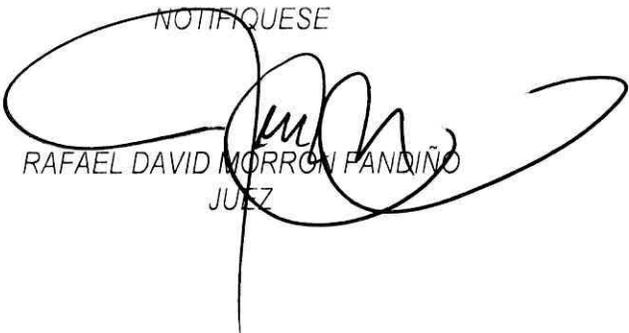
En razón de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese al Citador de este Juzgado notifique personalmente al Presidente del Concejo Municipal de Sitionuevo o por intermedio de la Secretaría de esa corporación para que dentro de los tres días siguientes explique a este Juzgado las razones por las cuales no ha acatado la orden judicial emanada de la sentencia de tutela del 8 de febrero pasado; y, además, indique si él no es el llamado a cumplir con dicho fallo. En caso de esto último, deberá indicar a quien le corresponde obedecer la sentencia.

El informe debe enviarse a este Juzgado al correo institucional jmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE


RAFAEL DAVID MORRON PANDIÑO
JUEZ